(4)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1744.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON INMOBILIARIA CENTRAL S.A., EN CUYA PROPIEDAD, ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: El Dictamen N° 26 /10 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de Locación de Inmuebles que se establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa*" y el Artículo 47 "*... podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley ...*".

La Resolución N° 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "*Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03*".

N°

El parecer de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que considera necesaria la Renovación de Contratos con empresas, ya sea para el funcionamiento de oficinas, depósitos y estacionamientos, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" y en el mismo se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, se tiene previsto en el objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 establece la modalidad de Locación de Inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual no excediera el valor de mil jornales, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

Que teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03 que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos.

Es copia fiel del original

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1744.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON INMOBILIARIA CENTRAL S.A., EN CUYA PROPIEDAD, ES LOCATARIA LA CANCILLERIA NACIONAL.

Que es necesaria la contratación directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles establecidas en la Ley 2051/03 con Empresas, en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de renovar los Contratos de Locación.

Que los inmuebles dados en locación, cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultara muy onerosa para la Cancilleria Nacional, y además demandara en tiempo considerable.

Que el Director Interino de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha expresado que: "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Renovación del Contrato durante el Ejercicio Fiscal 2010".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N°

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la Renovación del Contrato con Inmobiliaria Central, conforme al siguiente detalle:

Orden	Dependencias	Locatario	Monto Total
1	Planta baja del inmueble sito en la calle Pdte. Franco N° 706 esq. O'leary. Edificio Patria	Inmobiliaria Central S.A.	Gs. 14.000.000

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar contratos con las empresas detalladas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar esta erogación al rubro 250 - Alquileres y Derechos, prevista en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro Sustituto

Es copia fiel del original

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • D.G. de Administración y Finanzas • Dirección General de la U.O.C.